



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA), para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezcan y amplíen las estrategias permanentes de educación ambiental, cultura de la limpieza, separación y reciclaje de residuos, así como de participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente, mediante la promoción de esquemas de colaboración con el sector privado, para que se incremente la infraestructura destinada al manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio de materiales reciclables en espacios públicos y establecimientos de alta afluencia ciudadana**, promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Tiene por objeto, solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA), para que, en coordinación con los 43 Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezca y amplíen las estrategias permanentes de educación ambiental, cultura de la limpieza, separación y reciclaje de residuos, así como de participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente, mediante la promoción de esquemas de colaboración con el sector privado, para que se incremente la infraestructura destinada al manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio de materiales reciclables en espacios públicos y establecimientos de alta afluencia ciudadana.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

“La protección del medio ambiente constituye una responsabilidad compartida entre autoridades, sector productivo y ciudadanía. En la actualidad, uno de los principales retos que enfrentan las ciudades y comunidades de Tamaulipas es la generación creciente de residuos sólidos urbanos y la disposición inadecuada de los mismos en calles, plazas, parques, carreteras, cuerpos de agua y demás espacios públicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La acumulación de basura no sólo afecta la imagen urbana de nuestras comunidades, sino que también genera contaminación del suelo y del agua, obstrucción de sistemas de drenaje, afectaciones a la fauna y riesgos para la salud pública. Estas circunstancias hacen indispensable fortalecer las acciones de prevención y educación ambiental dirigidas a la población.

Diversos estudios y experiencias nacionales e internacionales han demostrado que la educación ambiental y la participación social constituyen herramientas fundamentales para modificar hábitos y conductas relacionadas con la generación y disposición de residuos. Cuando la ciudadanía cuenta con información suficiente y con infraestructura adecuada para depositar y separar sus desechos, se incrementan significativamente las posibilidades de mantener espacios públicos limpios y de aprovechar materiales susceptibles de reciclaje.

En este contexto, resulta indispensable impulsar campañas permanentes que fomenten la cultura de la limpieza, la reducción de residuos y el reciclaje, especialmente entre niñas, niños y jóvenes, quienes representan un sector estratégico para consolidar una conciencia ambiental duradera.

Asimismo, la participación del sector empresarial puede convertirse en un aliado fundamental para alcanzar estos objetivos. Las tiendas de conveniencia, supermercados, centros comerciales y demás establecimientos de alta concurrencia ciudadana reciben diariamente a miles de personas, por lo que constituyen espacios idóneos para la difusión de mensajes de educación ambiental y para promover conductas responsables relacionadas con la disposición de residuos.

De igual forma, la instalación de contenedores para basura, estaciones de separación de residuos y puntos de acopio para materiales reciclables en lugares de alta afluencia puede contribuir significativamente a disminuir la contaminación y fortalecer la participación ciudadana en acciones de reciclaje y conservación del entorno.

Por ello, se estima necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, en coordinación con los ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezca las estrategias de educación ambiental, fomente la instalación de infraestructura para el manejo adecuado de residuos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

promueva esquemas de colaboración que permitan construir comunidades más limpias, ordenadas y sustentables.

Aunado a lo anterior, dicha petición, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; el Objetivo 12, Producción y Consumo Responsables; el Objetivo 13, Acción por el Clima; y el Objetivo 17, Alianzas para Lograr los Objetivos, al promover acciones coordinadas entre autoridades, instituciones educativas, sector privado y sociedad civil orientadas a fortalecer la educación ambiental, fomentar el reciclaje, mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y consolidar una cultura de corresponsabilidad en favor de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La presente iniciativa tiene como finalidad impulsar una cultura de corresponsabilidad ambiental, en la que gobierno, empresas y ciudadanía participen activamente en la protección del entorno, la reducción de residuos y el aprovechamiento de materiales reciclables, contribuyendo así al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible de Tamaulipas."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estos órganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El asunto en estudio tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas que, en coordinación con los 43 Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezcan y amplíen las estrategias permanentes de educación ambiental, cultura de la limpieza, separación y reciclaje de residuos, así como de participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente, mediante la promoción de esquemas de colaboración con el sector privado, para que se incremente la infraestructura destinada al manejo adecuado de residuos sólidos urbanos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio de materiales reciclables en espacios públicos y establecimientos de alta afluencia ciudadana.

Habitualmente, Tamaulipas enfrenta una situación crítica en materia ambiental, consolidándose la generación creciente de residuos sólidos y de manejo especial, aunada a su disposición final inadecuada, como uno de los principales focos de contaminación en el Estado.

De acuerdo con los diagnósticos y reportes emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en nuestra entidad se genera un promedio de 4,061 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos. Esta cifra resulta alarmante, toda vez que la acumulación de desechos no solo afecta la imagen urbana de nuestras comunidades, sino que provoca la contaminación sistemática del suelo y del agua debido a las insuficiencias en los sistemas de manejo.

Esta problemática se agrava drásticamente en las temporadas de lluvia, debido a que las corrientes de agua arrastran toneladas de desechos acumulados en la vía pública y tiraderos a cielo abierto, obstruyendo la infraestructura hidráulica urbana y provocando inundaciones, aunado a ello, dichos residuos impactan de forma directa en los cuerpos de agua superficiales, afectando severamente a ríos, avenidas principales y ecosistemas altamente vulnerables, tales como los sistemas lagunarios y los manglares de la entidad.

A pesar de la severidad de este escenario, diversos estudios y experiencias nacionales e internacionales han demostrado que la educación ambiental y la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

participación social constituyen herramientas fundamentales para modificar hábitos y conductas relacionadas con la generación y disposición de residuos, es decir, cuando la ciudadanía cuenta con información suficiente y con infraestructura adecuada para depositar y separar sus desechos, se incrementan significativamente las posibilidades de mantener espacios públicos limpios y de aprovechar materiales susceptibles de reciclaje.

En ese contexto y tal como se señala en la iniciativa planteada se coincide plenamente con impulsar campañas permanentes que fomenten la cultura de la limpieza, la reducción de residuos y el reciclaje, especialmente entre niñas, niños y jóvenes, quienes representan un sector estratégico para consolidar una conciencia ambiental duradera.

Asimismo, el sector comercial e industrial no solo tiene la obligación legal de manejar sus propios residuos de manera especial, sino que posee el activo más valioso para la educación ambiental masiva, es decir el acceso directo e indirecto al día a día del ciudadano.

En Tamaulipas, donde las tiendas de conveniencia, supermercados y centros comerciales son los verdaderos puntos de encuentro y nodos de movilidad urbana, transformar estos comercios en "centros de educación y acopio logístico" es una de las estrategias más inteligentes.

Por ende, al concientizar a la comunidad sobre la educación ambiental y el impacto de sus residuos, generan un efecto dominó que transforma la dinámica social, económica y gubernamental de una comunidad, ya que, deja de ser un esfuerzo aislado de limpieza y se convierte en una reestructuración de hábitos a gran escala.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, dicha petición, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; el Objetivo 12, Producción y Consumo Responsables; el Objetivo 13, Acción por el Clima; y el Objetivo 17, Alianzas para Lograr los Objetivos, al promover acciones coordinadas entre autoridades, instituciones educativas, sector privado y sociedad civil orientadas a fortalecer la educación ambiental, fomentar el reciclaje, mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y consolidar una cultura de corresponsabilidad en favor de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En ese sentido, quienes emitimos el presente instrumento jurídico estimamos necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de manera conjunta con los Gobiernos Municipales, el sector privado y las organizaciones civiles, robustezcan los programas de cultura ecológica en la entidad, asimismo, se debe impulsar el desarrollo de equipamiento e infraestructura óptima para la gestión de desechos, consolidado alianzas estratégicas que garanticen la transición hacia municipios habitables, ordenados y con un firme enfoque de sustentabilidad.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA) que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezcan y amplíen las estrategias permanentes de educación ambiental, cultura de la limpieza, separación y reciclaje de residuos, así como de participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente, mediante la promoción de esquemas de colaboración con el sector privado, para que se incremente la infraestructura destinada al manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio de materiales reciclables en espacios públicos y establecimientos de alta afluencia ciudadana.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (SEDUMA), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS 43 AYUNTAMIENTOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL, FORTALEZCAN Y AMPLIEN LAS ESTRATEGIAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURA DE LA LIMPIEZA, SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESQUEMAS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO, PARA QUE SE INCREMENTE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES, ESTACIONES DE SEPARACIÓN Y PUNTOS DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ALTA AFLUENCIA CIUDADANA.